

---

# LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE OURENSE ANTE EL SUMINISTRO OFICIAL DE ALIMENTOS, DURANTE EL AÑO 1944

LUIS LÓPEZ FERNÁNDEZ  
*FACULTADE DE HUMANIDADES. UNIVERSIDADE DE VIGO*

## *RESUMEN*

En su primera etapa de gobierno, el Régimen franquista intenta imponer en el país una autarquía económica, creando para ello organismos administrativos y de control que la lleven a cabo. La consecuencia es una enorme recesión económica que durará mas de diez años. Es el llamado "racionamiento" o "suministro".

A través de diversa documentación y prensa local, trato de llegar a la mayor aproximación posible en cuanto a la cantidad y diversificación de alimentos, que oficialmente se distribuye a la población de la provincia de Ourense durante el año 1944.

## *RESUMO*

Na súa primeira etapa de goberno, o Réxime franquista tentou impoñer no país unha autarquía económica, mediante a creación de organismos administrativos e de control que a leve a cabo. A consecuencia é unha enorme recesión económica que durará máis de dez anos. É o chamado "racionamento" ou "suministro".

A través de diferente documentación e prensa local, trato de chegar a maior aproximación posible en canto á cantidade e diversificación de alimentos, que oficialmente se distribúe á poboación da provincia de Ourense durante o ano 1944.

## *ABSTRACT*

In its stage of government, the Franco 's rule tries to impose an economic autarchy in the country, creating for this reason, administrative and control organs to carried out it.

The consequence is enormous economic recession during more than ten years. It is called "rationing" or "provisión". Throgh different documentatión and local press, I try to approximafe the most possible to the quantity and diversification of food, that is, official-

ly, distributed in the province of Ourense in the year 1944.

## RÉSUMÉ

Pendant sa première étape de gouvernement, le Régime franquiste assaie d' imposer dans le pays une autarchie économique en créant pour cela des organismes administratifs et de contrôle pour la mener à bien. La conséquence est une grande récession économique qui durera plus de dix ans. C'est ce qu'on appelle le rationnement ou approvisionnement.

À travers de différente documentation et presse locale, j' essaie d' arriver à la plus grande proximité possible en ce qui concerne la quantité et diversification des aliment qui officiellement sont distribués à la population du département de Ourense, pendant l' année 1944.

## 1. INTRODUCCIÓN

Durante la Guerra Civil se crea el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes - ley de 10 de Marzo de 1938-, con el fin de resolver el problema de surtir el mercado nacional, ocasionado por el deterioro de la economía nacional, cuando se está viviendo un enfrentamiento bélico fratricida.

Con anterioridad a la creación de este Organismo y sobre todo en los años posteriores, con el fin de resolver y controlar el mercado, va promulgándose una abundante y compleja legislación de carácter intervencionista, que afecta profundamente a la economía española durante mas de una década. La legislación en que se fundamentaba era la siguiente:

Creación del Servicio Nacional del Trigo (Decreto Ley de Ordenación Triguera de 23-8-37).

Creación de la CAT (Comisaría General de Abastecimientos y Transportes), por ley de la Jefatura del Estado de 10-3-39 , que suprime el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes .

Establecimiento de un régimen de racionamiento en todo el territorio nacional (Ministerio de Industria Y Comercio, Orden de 4-3-39).

Creación de la Fiscalía de Tasas (ley de 30-9-40).

Reorganización de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Jefatura del Estado, ley de 24-6-41).

Creación de la Junta Superior de Precios (Jefatura del Estado, ley de 6-11-41).

El intento de control del mercado mediante una tupida red legislativa llega a límites insospechados, así la CAT. dio a conocer nada menos 554 circulares entre los años 1339 y 1944, además de otras muchas por organismos de inferior rango como las Comisarias de Recursos, Delegaciones provinciales y otros.

Tomando referencia al año 1944, periodo que nos ocupa , podemos tener una referencia al momento que vive el País, por el discurso que el día 12-9-44, pronuncia el Jefe del Estado ante el Consejo Nacional del Movimiento, sobre la precaria situación de Abastecimientos en España (1).

A pesar de que este año el curso de la Guerra Mundial presenta un cambio a favor de los Países Aliados, el Jefe del Estado parece continuar y reforzar su política autárquica y en ello va incluido el sistema de abastecimientos. El control, en este año, se va a incrementar mediante la creación de la Tarjeta Individual de Abastecimiento y la confección por primera vez y luego en años sucesivos del Mapa Nacional de Abastecimientos (2). A nivel provincial parece seguirse la misma línea: va a ser un año de "brillantes" actos políticos y la con-

centración administrativa de la CAT. en un nuevo edificio, el "rascacielos" de Ourense.

Cuando nos referimos a la política económica de los años cuarenta, no podemos basarlo sólo a través de la lectura de la legislación promulgada. En este período de grandes carencias en todas las áreas de la economía y preferentemente en la alimentación, existió una profunda divergencia entre el ámbito de aplicación de la legislación vigente y la vulneración de la misma. Un área inmensa de transacciones se escapa al control de la autoridad, es el llamado "mercado negro" o "estraperlo". Son las dificultades de imponer al pueblo la política oficial de un estado centralizado (3)

#### FOTOGRAFÍA DEL BARRIO DEL POLVORÍN



Barrio del Polvorín (Ourense), mercado clandestino en los años 40.

En este trabajo, me remito a un apartado muy concreto, el sistema de distribución oficial de alimentos, referido a una provincia concreta, atendiendo solamente su último eslabón entre el consumidor y su distribuidor más próximo. La vulneración del mercado oficial, la larga cadena de disposiciones oficiales que controla la producción y distribución, quedan para otra ocasión.

#### 2. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN

Los almacenes de "coloniales", la pequeña tienda, donde existía libertad y oscilación de precios atendiendo a la oferta y la demanda, la libre circulación de los productos, como sistema de abastecimientos de la

población era práctica habitual con anterioridad a los Gobiernos Franquistas. Las ferias (4) y mercados fueron preferentemente y tradicionalmente en la zona rural, lugares habituales e importantes de compra, venta e intercambio de mercancías.

Pero buena parte de ello se va a quebrar con la política económica que impone el Nuevo Estado. La CAT, será el organismo competente para declarar la libertad o intervención en la contratación, circulación y consumo. Los gobernadores civiles actuarán como Delegados provinciales de la CAT -auténticos virreyes en la provincia de su mandato - . Los alcaldes de los respectivos municipios actuarán como Delegados locales (5).

La aplicación de esta legislación rígida y minuciosa, va apoyada por un numeroso funcionariado, siguiendo una doble línea: por un lado creando organismos propios y por otro interviniendo y fiscalizando los canales de producción y distribución que ya existían.

Creando la CAT., organismos propios administrativos, lugares para almacenamiento, transportes...

Manteniendo su actividad los habituales medios de producción y distribución, pero sometidos a un fuerte control. Para llevarlo a cabo se crean organismos nuevos: la Fiscalía de Tasas, las Inspecciones de "Abastos" y de Comisarias de Recursos, el apoyo de:

la Guardia Civil, alcaldías y por último el Gobernador Civil de la provincia. El control, desde cada municipio, de la producción agrícola, industrial, de la población -necesario para la distribución individual de productos-, lo podemos observar claramente en el MAT.(6).

**La población se abastece de la forma siguiente:**

**TARJETA DE FUMADOR**



Tarjeta individual para fumadores

Colocar en pág. 3, donde dice: "La población se abastece de la forma siguiente..."

En las tiendas habituales, mediante la cartilla de racionamiento.

En los economatos del ejército, guardia civil, empresas ferroviarias, empresas mineras, de la construcción...

En los restaurantes, hoteles, fondas, figones y otros (7).

Lo que podíamos llamar Servicios Sociales: Auxilio Social (8), Junta Provincial de Beneficencia (9) y Junta de Ayuda Nacional Sindicalista (10). Permanecen además, los antiguos centros religiosos de beneficencia, sujetos al sistema de racionamiento.

Los cultivadores, rentistas, igualadores y otros, les será permitido recuperar parte de su cosecha de cereales mediante el sistema de canje (11). No recibirán entonces, la parte correspondiente al racionamiento de pan.

Los pósitos, que apenas debieron tener importancia, tenían como fin el favorecer los intereses de los agricultores modestos (12)

### **3. RACIONAMIENTO DE ALIMENTOS**

#### **3.1 Control de distribuidores y consumidores.**

Por medio de la información oficial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario local "La Región" sabemos, a nivel de la provincial, como se va informando a la población de

las nuevas normativas y las dificultades que presenta la aplicación de las mismas: la entrada en vigor del tercer ciclo de Cartillas Individuales de Racionamiento, el permiso a los consumidores - por un corto período de tiempo- para cambiar de establecimientos proveedores - tiendas, panaderías-, las notificaciones para la entrega de las cartillas caducadas, la obligación de hacer inventarios de existencias, nuevos censos de consumidores... (13). Colaborando con labores administrativas, que tengan relación con sus clientes y proveedores, actuaban con carácter gratuito y obligatorio: almacenistas, tenderos, panaderos... (14).

Desde 1939 era obligatoria la utilización de la Cartilla Racionamiento, única para cada familia. En 1943 este sistema se perfecciona creando una Cartilla Individual de Racionamiento y haciendo ahora separación entre adultos y niños en cuanto a cantidad y diversidad de productos alimenticios.

En el año 1944, se producen dos innovaciones: la Tarjeta de Abastecimiento y el Mapa Nacional de Abastecimientos.

La Tarjeta de Abastecimiento -que entra en vigor el 1 de enero de 1945-, es un documento de identificación personal e intransferible que debe acompañar a la Cartilla de Racionamiento a la hora de retirar los alimentos racionados o ser presentada en cualquier otro momento que sea requerida. Eran de dominio público los "fraudes" por la posesión de doble cartilla -en el pueblo y la ciudad-, que facilitaba el recoger un doble racionamiento, el estar censado en la ciudad, sin residir en ella, por los beneficios que ello reportaba, utilizar cartillas de personas fallecidas o ausentes. El fraude era posible por el "imperfecto control" administrativo, puesto que no había que presentar documento justificativo alguno al recoger el racionamiento.

TARJETA DE ABASTECIMIENTO

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

**TARJETA DE ABASTECIMIENTO**

**DATOS DEL TITULAR**

Nombre: Antonio (Primer apellido) ... (Segundo apellido)

Sexo: M Años cumplidos: 50

Estado civil: ... Profesión: ...

Lugar de nacimiento: Municipio de Castrelo de Nino Provincia de Orens

Nombre del padre: ... Id. de la madre: ...

Países extranjeros: nacionalidad: ...

Demencia, cote o plazo de: ...

Serie DR Número 103000

ES COPIA

El Delegado de Abastecimiento: ...

1.º semestre	1950
2.º semestre	1950
1.º semestre	1951
2.º semestre	1951

Conservar cuidadosamente este documento y los cupones que lleva por ser todo ello indispensable para obtener y usar colecciones de cupones de racionamiento.

1.º. Para los meses de 1.º año o incompletos llevará la persona a cuyo cargo el documento. Sin la firma del titular o su representante o huella dactilar, no se validará, esta tarjeta es válida. (Véase el Anexo)

Tarjeta individual con derecho al racionamiento  
Colocar en pág. 5, donde dice: "La Tarjeta de abastecimiento que entra en vigor el..."

El Mapa Nacional de Abastecimientos (MAT) referido al año 1944 -tendrá carácter anual-, es otra de las novedades que aparecen ahora, guarda cierta semejanza en su estructura con

el Catastro de Ensenada. Con el se intenta: "conocer con gran detalle muchos aspectos de la organización territorial -centros de abastecimientos y consumo de diferentes productos-, el nivel de vida -tipo de alimentación, vestido, calzado y nivel de consumo- y las actividades económicas -industriales, sector terciario...-, de cada uno de los municipios en el período inmediatamente posterior a la Guerra Civil.", además contiene estadística global de habitantes (15).

### 3.2 Tasas de racionamiento.

El MAT., en uno de sus apartados nos informa con detalle de lo que era la alimentación habitual en las familias de entonces (16). El caldo constituía la alimentación de casi todos los días de las clases humildes. Un plato a todas luces insuficiente para cubrir las necesidades mínimas de alimentación. Sobre una población con grandes carencias va a caer el sistema impositivo de la CAT .

La cantidad y variedad de alimentos suministrados por la CAT, hacía diferencias: en cuanto a la edad - infantiles y adultos-, situación económica de las familias -había tres categorías-, diferenciando la concentración de población -zonas rurales y urbanas-, además de otros grupos comunitarios: economatos preferentes, economatos no preferentes, organismos oficiales, entidades benéfico - religiosas...

Los precios de productos de racionamiento mantienen un precio estable y "bajo". Es un precio que se mantiene artificialmente, pues en el "mercado negro" eran superados con creces. Por otro lado eran insuficientes. Existían otros problemas: el transporte que llegaba tarde, no cumpliendo las fechas previstas, la corrupción administrativa, la "picardía" de los tenderos... El pan " producto rey" del racionamiento, se distribuyó con cierta regularidad, aunque era insuficiente también y de mala calidad.

Vamos hacer un pequeño comentario a cada uno de los tipos de racionamiento:

Racionamiento de la capital: es el mejor documentado, los productos se repartían semanalmente, llegaban con cierta regularidad. Excepto los tres productos clave - aceite, azúcar y jabón - los demás dependían de variados motivos. No guardaban relación en cantidad, no sólo dentro de la misma provincia, sino también de unas provincias con otras. (17)

Racionamiento de los ayuntamientos urbanos: participan de una posición intermedia entre el ayuntamiento de la capital y los ayuntamientos rurales. Son entidades con importante población. El racionamiento es mensual y cuenta con menor diferenciación y cantidad de productos.(18)

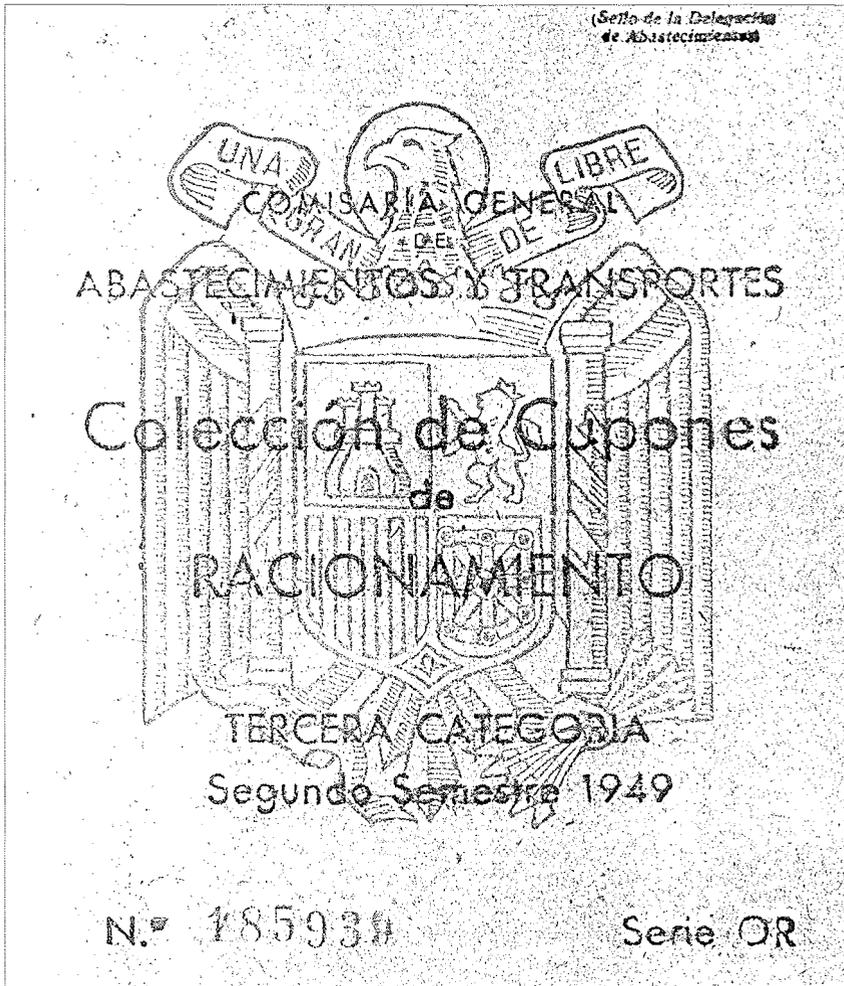
Racionamiento de los ayuntamientos rurales: los menos favorecidos, la cantidad y diferenciación de productos es menor. Llegaban muchas veces fuera de plazo o no llegaban. La opinión del pueblo era de que se "extraviaban" voluntariamente por el camino. (19)

Racionamiento de los economatos: estaban bien organizados y parece ser que disponían de almacenes y distribuidores y a veces transportes propios. Solían recibir bien los cupos. Los economatos preferentes dentro de los cuales se encontraban los mineros recibían en algunos productos cantidades mas abundantes. (20 y 21)

El pan, cuya distribución era diaria, presentaba también sus diferencias en cantidad - la calidad era muy mala-

En los ayuntamientos de la capital y provincia, se diferencian tres categorías en cuanto a peso, pero con el mismo precio para las tres. Los economatos no preferentes

## TARJETA DE ABASTECIMIENTO



Tarjeta individual con derecho al racionamiento

tienen un tipo único, mientras que los economatos preferentes van a disponer de tres tipos piezas con mayor peso y con diferente precio. (22)

Para otros tipos de racionamientos disponemos de una información muy fragmentada y muy diferenciada. Curiosamente figuran dos grupos: el de ebanistas - industria floreciente entonces en Ourense - y el de los pulperos, presentes en todas las ferias y mercados. (23).

#### 4. CONCLUSIONES

Es imprescindible la realización de un mayor número de trabajos monográficos referidos a ámbitos concretos. Los estudios en Galicia, correspondientes a este periodo histórico, se han centrado preferentemente en la represión de la

postguerra o en la historia política y social.

No podemos hacer un estudio completo de la política económica de los años cuarenta, tomando sólo en consideración la información que se extrae a través de la lectura de la documentación oficial, fuertemente controlada por el Régimen, y por lo tanto muy parcial, así como otra información a base de trabajos de campo preferentemente, donde se hacen notar los fallos de memoria y la fantasías de los entrevistados. Existieron grandes diferencias entre lo legislado y lo llevado a la práctica, que es necesario clarificar. Sin embargo la legislación oficial debe ser un punto básico de arranque para la investigación de estos años.

Es un intento de introducirse en un ámbito concreto y poco estudiado, aunque perdura en la memoria colectiva. Es la iniciación de un camino que es preciso continuar en una provincia que presenta ciertas características propias, como son el contrabando -unido inevitablemente al estraperlo-, un alto nivel de autoconsumo en los medios rurales, o un bajo nivel de vida, todo ello sobre un suelo agrícola que presenta notables diferencias.

## 5. NOTAS

(1). *"La Región" 12-9-44: Discurso de Franco ante en Consejo Nacional ,sobre la situación de Abastecimiento en España (Resumen):*

Falta de abonos y tractores, malas cosechas. El año 1944 es francamente favorable.

No se ha logrado que nuestra producción alcance las cifras anteriores a 1936.

Los índices de precios han experimentado una baja en bastantes casos y en muchos un detenimiento en la carrera alcista.

El pan, que depende de las importaciones, se ha elevado la ración

Gran número de alimentos, como huevos, pescado, verduras y frutas, no están racionados.

Algunos de los que estaban sometidos a intervención, quedaron luego en régimen de libertad como la carne.

No será racionado el comercio de azúcar de producción nacional, excepto los dedicados a leche condensada.

Próxima libertad del comercio de alubias, el día 1º de Octubre.

La patata ya se implantó en régimen de libertad en 1940, pero los resultados hicieron que se derogara rápidamente.

Próxima implantación por la CAT del Mapa Nacional de Abastos y la Tarjeta Individual de Racionamiento.

(2). *Gutián Rivera L.: "Valoración del Mapa de Abastecimientos y Transportes como fuente de información geográfica sobre Galicia".*

Pág. 461: "El conocimiento detallado de la situación económica y social de Galicia y de su organización espacial en los años posteriores a la G. Civil ofrece grandes dificultades por la ausencia de datos referidos a escalas superiores a la provincial. El Mapa... constituye una extraordinaria excepción en este sentido... no existe en España una fuente de información sobre la situación económica y social del país tan completa y detallada y sorprendentemente a la vez tan desconocida.

Se han comparado los datos aportados por el MAP y los del Nomenclator de población de 1940, resultando todos ellos semejantes.

En conclusión, aunque una gran parte de la información sobre la extensión de cultivos y aprovechamientos contenida en el MAT es de escaso valor, éste reúne información suficientemente abundante y fiable como para dar a conocer con gran detalle muchos aspectos de la organización territorial -centros de abastecimiento y consumo de los diferentes productos -, el nivel de vida -tipo de alimentación, vestido, calzado y nivel de consumo- y activi-

dades económicas -industriales, sector terciario etc...- de cada uno de los municipios gallegos en el periodo inmediatamente posterior a la G. Civil".

(3) *Glicerio Sánchez Recio, ed.: "El primer franquismo (1936 - 1959)".*

Glicerio Sánchez Recio: "Líneas de investigación y debate histórico".

Pág. 22: "Desde mi punto de vista, el debate historiográfico debe cubrir dos objetivos: Discutir sobre los conceptos fundamentales para la interpretación del franquismo y sobre aspectos concretos del régimen, y conjunta a las ideas fundamentales y a los aspectos concretos, analizándolos de tal manera que los últimos muestren sus conexiones con aquellos y puedan presentarse como su verificación o contrastación".

M<sup>a</sup> Encarna Nicolás Martín: "Los poderes locales y la consolidación de la dictadura franquista".

Pág. 66: "... de la misma manera que no hay temas de investigación de primera o de segunda categoría, tampoco hay historiadores "grandes" o "pequeños", según escojan o no el espacio local para analizar lo que compete a la disciplina histórica como objeto, al análisis de la complejidad social. Parafraseando a Rdgar Morin, en el conocimiento científico de la fragmentación del saber equivale a la fragmentación de la inteligencia", la cual al dividirse se vuelve ciega para explicar la realidad social como un todo. La historia que se construye en este fin de siglo revisa y explica el pasado con otra mirada, la que ha expresado Ramón Villares con lucidez: "Actualmente resulta perfectamente compatible pensar una historia local de una ciudad dentro de un contexto europeo sin tener que pasar necesariamente por los límites de los Estados nacionales. Si alguna cosa caracteriza a la sociedad actual es precisamente el fructífero diálogo entre lo local y lo global".

Pág. 67: "La perspectiva regional o local permite observar hasta qué punto las medidas adoptadas a nivel nacional por el régimen franquista se llevaron a la práctica. Ahora bien no hay que aplicar la particularidad de una de esas prácticas al conjunto nacional. El observatorio local permite pensar que sus conclusiones tendrán validez general cuando prosperen las investigaciones que apliquen el método comparativo. Muchos autores ponen de relieve que los organismos locales tenían escasa influencia en la política, pues esta era decidida desde el centro, si bien no dejan de reconocer que actuaban como instituciones de control para supeditar a los funcionarios y a los ciudadanos a mantener las reglas de la dictadura. La investigación de los mecanismos de dominación política, la extracción de recursos, las relaciones sociales o las sensibilidades ciudadanas deben ser estudiadas en las comunidades locales. Elegir una localidad durante el franquismo para analizar, a través de su historia, las redes que entrelazan los distintos poderes, supeditados siempre a la autoridad central que representaba el gobernador civil, sigue siendo poco usual".

José Sánchez Jiménez: " La jerarquía eclesiástica y el estado franquista: Las prestaciones mutuas".

Pág 167: " La España surgida de la Guerra Civil, en la que se comenzaba a explayar y a imponer a todos la <lealtad> exigida por el Movimiento cívico- militar, que progresivamente se instalaba tras el inicial fracaso del <18 de julio> en todo el territorio, era sobre todo una España rural, que a lo largo de la década siguiente continúa <rerruralizándose> aún más, a consecuencia tanto de la coyuntura bélica mundial como de la decisión política oficialmente alumbrada desde 1938 con la formación del <Nuevo estado>".

(4) *"La Región", 1-1-44: Información provincial. Carballino: "La feria del año, transacciones de ganado vacuno, lanar y de cerda.*

Se venden cantidades enormes, sobre todo a Asturias, Castilla y Cataluña".

5) *Royo Vilanova: "Elementos de Derecho Administrativo".*

Pág. 697: "La CAT. que sustituye al Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes... Será el organismo competente para declarar la libertad o intervención en la contratación, circulación o consumo.

Organización: Servicios centrales, zonas de abastecimientos (con un Comisario de Recursos al frente de cada una), Delegaciones Provinciales y locales de Racionamiento y Consumo.

Los Gobernadores civiles actuarán como Delegados provinciales de Racionamiento y Consumo. Los Gobernadores civiles actuarán como Delegados Provinciales de A. y T.

Funcionamiento del Servicio: El Servicio de Abastecimiento se considerará dividido en: a) obtención de recursos; b) distribución y c) consumo.

La recogida de recursos nacionales se verificará por los Comisarios de Zona de Abastecimientos. a través de distintos Organismos, Sindicatos o Dependencias que tengan en la actualidad encomendadas estas funciones...

La recogida de Recursos... se limitará a los artículos que la CAT, considere intervenidos Verificada la obtención de recursos... serán puestos a disposición de la CAT...

La CAT, teniendo en cuenta las disponibilidades, procederá a la formación del plan de distribución entre las respectivas Zonas, provincias y organismos a los que corresponde abastecer.

La ejecución de la distribución ordenada por la CAT, correrá a cargo de los Comisarios de la Zona de Abastecimientos. Las Delegaciones Provinciales distribuirán entre los Municipios de que se compone la provincia los distintos cupos asignados.

Los Servicios sindicales de la Central Nacional - Sindicalista, dirigidos por los delegados provinciales o Locales de Abastecimiento, según proceda, prestarán la colaboración precisa para la distribución de los cupos asignados, procediendo a situarlos en los distintos establecimientos para poder llevar a cabo su reparto por el sistema de cartillas de racionamiento...

Los delegados Provinciales o Locales ejercerán la debida vigilancia para que los racionamientos se efectúen de forma mandada, pudiendo encomendar a los Servicios Sindicales el recuento de cupones...

Funciones de los Municipios en materia de abastos.- Por delegación de la CAT corresponde a los ayuntamientos la regulación del abastecimiento, en sus términos municipales, de aquellos artículos que se determinen, entre aquellos que no están declarados racionados...

Los municipios respectivos y dentro de los precios señalados para los diferentes artículos, en los que intervengan, marcarán periódicamente los correspondientes al por mayor y detall, siguiendo las fluctuaciones de sus correspondientes mercados.

Los municipios organizarán en su seno la Comisión de abastos...desarrollarán... la política de abastecimientos en sus términos municipales".

*(6). Industrias de hostelería y comercio de alimentación, según el MAT.*

Industrias de hostelería:	
Hoteles	5
Fondas	102
Pensiones	82
Posadas	58
Restaurantes	11
Bodegones	101
Cafés	286
Comercio de la alimentación:	
Almacenes de coloniales	27
Fabricas de harina	6
Almacenes del SNT	4
Almacenes de patatas	32
Tiendas de comestibles	1394
Despachos de pan	273
Despachos de dulces	48

Despachos de carnes	302
Despachos de pescados	148
Despachos de frutas y verduras	124

*(7). Restaurantes, hoteles, fondas y otros*

"La Región" de 17-5-44 y B.O..P. de 25-5-44. Gobierno Civil:  
Permiso de apertura de restaurantes, cafés, bares y otros: "... nueva creación o ampliación... deberán acompañar necesariamente certificación de la Delegación Provincial de A. y T., donde se haga constar la concesión de los cupos de artículos correspondientes de tales industrias..."

"La Región", de 30-11-44: "Vida Sindical. Vicesecretaría Provincial de Ordenación Económica. Sindicato Provincial de hostelería y similares":  
Informe de la CAT., sobre el consumo de alubias: "...estando declarada la libertad de contratación por la circular 456... los indicados establecimientos pueden servir en las comidas el artículo de referencia, siempre que el mismo proceda de la libre venta. Por lo que respecta a las alubias intervenidas, según la propia circular, queda subsistente la prohibición de servir las, expresada en el ,art. 1º, apartado B de la citada circular 319"

*(8). Auxilio Social*

"La Región" de 15-2-44: "Auxilio Social. Apertura de nuevas instituciones":

" La Falange... prepara afanosamente el establecimiento de una basta red de instituciones para dar la batalla total y definitiva al problema de la indigencia..."

"... inauguración de dos nuevas instituciones en Allariz, donde además del puesto de socorro en frío que actualmente tiene en funcionamiento en aquella villa, abrirá un comedor infantil y una cocina de hermandad... el pueblo de Allariz manifestó su deseo de suscribir una ficha azul...se dio comida a 30 niños pobres y 30 ancianos.

"La Región" de 20-5-44: "1º aniversario de la apertura de la institución que Auxilio Social tiene establecido en Melón".

"La Región" de 3-6-44: " Inauguración de un comedor de Auxilio Social, en la Avenida de Pontevedra, cerca de la Alameda".

"La Región" de 26-3-44: " Hoy domingo, día 26, se efectuará la 2ª cuestación quincenal correspondiente al mes de Marzo. Se recuerda a los cafés, bares, restaurantes, campos de deporte, cumplir con la orden del Ministerio de Gobernación de 27-5-42, de no permitir la entrada a toda persona... que no ostente el emblema correspondiente en sitio visible..."

*(9). Beneficencia*

"La Junta Provincial de Beneficencia estaba en el Gobierno Civil. Presidida por el Gobernador Civil".

"La Región" de 30-11-44: "La Nochebuena de los pobres: importante reunión en el Gobierno Civil para organizarla. Va a repartir mas de 1.200 raciones de comida".

"... el día 24 los miembros de las Falanges Juveniles acompañarán cada uno a un niño pobre a la catedral... y después le regalará una bolsita de golosinas".

Entidades benéfico - sociales y religiosas: Sanatorio Gurriarán del Barco y Sanatorio de las Ermitas

*(10). Junta de ayuda nacional - sindicalista*

"La Región" de 20-2-44: Delegación Provincial Sindical: "...montada por esta Delegación Provincial de Sindicalista, consistente en el pago del importe del racionamiento de pan y víveres a los productores cabezas de familia en situación de paro forzoso..."

*(11) Cultivadores, rentistas e igualadores*

26-11-44. SNT (Servicio Nacional del Trigo): "Régimen de canje de cereales panificables:

agricultores, cultivadores de trigo, centeno o maíz establecer el régimen de canje...se les autoriza para adquirir harinas de las fábricas de la provincia, previa entrega en el almacén de este SNT, de las cantidades de cereal que se reserven para su consumo o deseen canjear de acuerdo con lo establecido por la O. M. de Agricultura de 15-6-40 y circular nº 146, de la Delegación Nacional del SNT.

1º.- Todo agricultor que desee adquirir harinas en régimen de intervención por este SNT, hará entrega de la cantidad de cereal correspondiente, en los almacenes del SNT. Seguidamente les será satisfecho el importe del cereal, facilitándoles al mismo tiempo un vale por las cantidades de harina y salvado que corresponda, para que a su presentación en las fábricas de harinas, les sean entregadas al agricultor dichos productos, mediante

## ADVERTENCIAS

### ADVERTENCIA

1.ª La *Colección de cupones de racionamiento* es personal, no accionable, por tanto, sus beneficios más que a su titular, a quien en todo momento podrá exhibirlos justificando la propiedad de la *Colección de cupones* con la correspondiente *Cartilla de Abastecimiento*.

2.ª Con esta *Colección de cupones* podrán adquirirse artículos *no condimentar* en las tiendas, economatos y cooperativas en que estuviera inscrita, cuando se use en la misma localidad (Municipal) de la Delegación de Abastecimientos y Transportes que la expedió. Si se usa en otra localidad, los artículos *no condimentar* sólo podrán adquirirse en las tiendas que al efecto toman designadas cada Delegación. Si los artículos son *condimentados*, podrán adquirirse en cualquier establecimiento del territorio español que los facilite en esa forma.

3.ª Para usar los cupones de racionamiento, que les cortará quien entregue los artículos, deberán presentarse en calidad de la cubierta.

4.ª Los cambios de tienda, economato, cooperativa o establecimiento colectivo dentro de una localidad, se llevarán a cabo comunicando la baja y alta de la colección de cupones, sucesivamente, a los establecimientos a que afecten.

5.ª Si una persona cambia definitivamente de residencia o sea si se traslada de localidad para vivir en otra habitualmente, está obligada a solicitar la baja en los establecimientos en que estuviera inscrita la *Colección de cupones*, la cual en unión de los boletines de baja que se le faciliten, entregará a la Delegación de Abastecimientos y Transportes de la localidad de su residencia.

Si el cambio de residencia es accidental, no será preciso cumplimente trámite alguno y la misma colección de cupones podrá usarse en la residencia accidental en la forma que se indica en la advertencia segunda.

6.ª Si el titular de una colección de cupones fallece, sus familiares, de derecho hábiles o personas que soliciten la inscripción de la defunción, vendrán obligados a entregar la colección de cupones, con los boletines de baja de los establecimientos en que estaba inscrita y la *Cartilla de Abastecimiento*, en la Delegación de Abastecimientos y Transportes de la localidad en que el fallecimiento ocurrió.

Si el titular de una *Colección de cupones* de racionamiento ha de incorporarse a filas, deberá entregar dicha *Colección de cupones* en la Delegación de Abastecimientos y Transportes de la localidad en que se halla al incorporarse.

El que se ausente al extranjero, entregará esta *Colección de cupones* y la *Cartilla de Abastecimiento* en la Oficina de Abastecimientos de la frontera por la que toma la salida.

7.ª Al hacer en una tienda, economato o cooperativa, adquisición de artículos *no condimentar*, se cortará el cupón o cupones correspondientes a los artículos que se recojan, en cada caso, conforme a los anuncios de suministro que también publicada la Delegación de Abastecimientos.

En las puntuadas se cortará el cupón de PAN (diarios) y sólo serán válidos a tal efecto el cupón o cupones correspondientes al día a día a que se refiere el suministro de pan.

8.ª Para adquirir artículos en tiendas, economatos y cooperativas, sólo se podrán utilizar los cupones de la *razón corriente*.

9.ª Las transcripciones que se cometan en el uso de esta *Colección de cupones*, serán discretamente imputables a su propietario si está emancipado y en caso contrario a la persona a cuyo cargo está el no emancipado.

10.ª La pérdida o deterioro de esta *Colección de cupones*, ocasionará a su propietario los consiguientes perjuicios.

el pago correspondiente a los precios oficiales aprobados por la superioridad, que son los siguientes:

Harina centeno de canje. 93,11 pts. los 100 kg.

" maíz " " 109,66 2 " " "

2º.- Las fábricas de harina autorizadas para el canje, son Las siguientes...

3º.- El régimen que se establece, no tiene carácter obligatorio alguno, pudiendo optarse libremente por la molturación en los molinos maquileros autorizados por el SNT, o por el canje en la forma establecida".

*(12). Pósitos -dependientes del Ministerio de Agricultura -*

BOP de 10-12-45: "EL Real decreto de 27-12-29 (gaceta de 2-11-30), obligó a los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, y de riqueza agrícola preponderante, a crear un pósito local, con destino a favorecer los intereses del agricultor modesto y por ende de la producción nacional..."

"...cuotas del 1% de los presupuestos de los ingresos aprobados....".

"Relación de pósitos nuevos, de la provincia de Orense, que tiene pendiente la aportación de 1945: Beariz, Cádavos, Cualedro, Chandreja de Q., Montederramo, Padrenda, Pungín, Rúa, Teijeira (La), Villamarín, Villar de Barrio..."

*(13). Cartillas, censos y control de proveedores*

9-2-44: CAT. Delegación Provincial de Orense: "Próxima la fecha a entrar en vigor el tercer ciclo de Cartillas individuales de Racionamiento, queda totalmente suspendido y hasta nueva orden el cambio de establecimientos proveedores

20-6-44: CAT. Delegación Provincial. Sección de Estadística y Racionamiento. "... los titulares de cartilla individual de racionamiento de esta capital, todos los meses, 20 a 25 de cada mes, se autoriza los cambios de establecimientos proveedores de pan y ultramarinos, todos aquellos que voluntariamente lo deseen, basta solicitar la baja en el establecimiento de proveedores.

18-8-44: CAT: Se comunica al público en general, industriales detallistas y panaderos, que queda totalmente suprimidos los cambios de establecimientos proveedores.

5-3-44: CAT. Delegación Provincial: "...los señores detallistas pasarán por esta delegación, sección avituallamiento, para presentar liquidación de la semana anterior, deberán cubrir todas las cartillas de la misma con claridad, haciendo constar los sobrantes,"

28-3-44: CAT. Delegación Provincial: Por la presente orden- circular se pone en conocimiento de todos los industriales panaderos y detallistas de la capital, que entra en vigor el Tercer ciclo de cartillas individuales de racionamiento, el próximo día 10 de abril... los industriales panaderos presentarán los censos de sus establecimientos juntamente con las cartillas no retiradas por los interesados.

19-4-44: CAT. Delegación Provincial: "...entidades colectivas, deben retirar cartillas del 3º período, vendrán provistos de las correspondientes al 2º período.

21-4-44: CAT. Delegación Provincial. Sección de Estadística: "...industriales panaderos deben entregar, sin excusa, las cartillas utilizadas en los períodos 1º y 2º que tengan en su poder, en el almacén de esta delegación, bajos del Café Nacional (Calle José Antonio).

22-9-44: CAT. Delegación Provincial: Normas a cumplimentar por el público de esta capital con motivo del canje de cartillas individuales de racionamiento del 3º ciclo en vigor, por el 4º

1-12-44: CAT. Delegación Provincial: "...se recuerda a los industriales panaderos de esta capital, la obligación que tienen de presentar los cupones correspondientes a las cartillas inscritas panadería".

*(14). Tarjeta de abastecimiento*

6-5-43. Ministerio de Industria y Comercio: Instrucciones sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento.

9-12-43. CAT: Cartillas de adultos e infantiles.

14-8-44. CAT. Delegación Provincial: La CGAT, con el fin de evitar periódicamente el canje de cartillas individuales de abastecimiento, como también para mantener los censos nominales con la máxima pureza... crea a partir del 1º de Enero del próximo año 1945, un documento permanente, con validez para tres años, denominado Tarjeta de abastecimiento.

24-9-44: CAT. Delegación Provincial: Nota de interés a todos los habitantes censados en esta capital a efectos de racionamiento, con motivo de la implantación de la Tarjeta de Abastecimiento... (empadronamiento).

30-9-44 y 5-10-44: lo mismo que el 24-9-44, indicando horarios de asistencia de los vecinos.

8-10-44: CAT. Delegación Provincial, trata de: Empadronamiento general de habitantes, empadronamiento colectivo, altas en el censo de racionamiento, empadronamiento de reservistas de cereales panificables.

14-12-44: CAT. Delegación Provincial: Distribución al público de las Tarjetas de abastecimiento y colecciones de cupones. Normas de recogida: "... la inscripción de establecimientos proveedores se efectuará libremente".

*(15). Guitián Rivera, Luis: "Valoración del Mapa de Abastecimientos y Transportes, como fuente de información geográfica de Galicia".*

#### CLASIFICACION DE LOS HABITANTES (Atendiendo al racionamiento)

Población urbana e industrial		136.493
"    rural		293.179
"    infantil		17.793
"    minera: obreros	5.435	
niños de 7 a 14 años	2.908	
otros familiares	6.672	
		15.015
"    ambulante: hoteles, fondas y pensiones	1.373	
restaurantes y casas de comidas	2.629	
		4.002
Seminarios y colegios		675
Población enferma: hospitales y sanatorios	230	
Sanatorios antituberculosos	96	
		326
Prisiones		318
Auxilio Social		2.347
TOTAL		452.337

#### HABITANTES POR EDADES (censo)

De 0 a 2 años	17.793
De 2 a 5 años	48.380
De 6 a 15 años	103.193
De 16 a 65 años	283.327
Mas de 65 año	17.437

Total 470.130

Podemos saber: Que el nº de habitantes supera al nº de racionamientos en 17.793.

Que el nº de habitantes que reciben racionamiento infantil, debiera ser el de 17.793.

(Este racionamiento lo reciben desde su nacimiento hasta los 2 años)

(16). MAT. Platos típicos de Orense

Los constituyen por excelencia el caldo y el pote gallegos, en cuya composición intervienen principalmente los siguientes artículos; en el caldo: verduras, patatas y alubias y "unto", y en el "pote gallego", carne de cerdo, carne de ternera, gallina, repollo, patatas y garbanzos. Le siguen en importancia el "lacón con grelos", empanada de lomo y cerdo, de pollo, de anguilas, de sardinas y de carne de ternera. Puede considerarse también como plato típico el pulpo curado de gran consumo en las ferias, aderezándose con aceite, ajo y pimentón.

## (17) RACIONAMIENTO ANUAL, POR SEMANAS, DE LA CAPITAL DE ORENSE - AÑO 1944

PRODUCTO	Nº DE SEMANAS	POR SEMANAS CANTIDAD		OBSERVACIONES	PRECIO
		ADULTOS	INFANTILES		
Aceite	45 Extraordinario	¼ de litro 1 y ½ litros	¼ litro 1 litro.	Adultos: ½ l. extraordinario en tres veces: Navidades 1943, 1944 y Fiestas de Corpus Niños: extraordinario por Navidad de 1943 y Corpus 1944.	1,25 pts
Azúcar	2 semanas 33 “ 6 “ 7 “ Extraordinario	250 grs “ “ 200 “ 250 “	250 grs “ “ 200 “	Extraordinario de Navidad 1944	0,80 pts. 0,90 “ 0,75 “ “ “ “ “
Jabón	3 12 7 1 1 8 1 Extraordinario	400 grs 250 “ 200 “ “ “ 400 “	400 grs “ “ 250 “ 200 “ “ “ 400 “	Extraordinario Navidad 1944	1,50 pts “ “ 1,55 “ 0,90 “ 0,75 “ 0,80 “ “ “ 1,55 “
Patatas	1 15 Extraordinario	2 kgs “ “ 4 “	2 Kgs 2 “ “ “	Comienza la distribución en el mes de Agosto. Extraordinario de Navidad	1,80 pts 1,55 “ 3,10 “
Arroz	2 3 Extraordinario	200 grs 250 “ 250 “	200 grs 250 grs “ “	Los repartos extraordinarios corresponden a Corpus y Navidad.	0,60 “ 0,75 “ “ “
Pasta para sopa	4 3 Extraordinario	200 grs 250 “ 250 “	200 grs 250 “ 250 “	Extraordinario de Navidad	1,10 pts “ “ 1,40 “
Leche condensada	13 Extraordinaria		2 botes 1 “	Extraordinaria de Navidad 1944	6,90 pts 3,45 “
Chocolate	2	200 grs	200 grs		1,65 pts

	2	“ “	“ “		1,70 “
	1	100 “	100 “		0,85 “
	1	“ “	“ “		0,60 “
	Extraordinaria	200	200 “	Extraordinaria de Navidad	1,85 “
Café	4	100 grs	100 grs		2,30 “
	1	150 “	150 “		“ “
	5	300 “		1ª Categoría	6,35 “
	5	200 “		2ª “	4,60 “
	Extraordinaria	100 “	100 “	Extraordinaria de Navidad	2,30 “
Bacalao	3	200 grs			1,60 pts
	1		200 grs		“ “
	1	400 “	400 “		3,15 “
Puré	1	250 grs	250 grs		1,10 pts
Harina	Extraordinaria	100 grs	100 grs	Extraordinaria de Navidad	0,25 pts.

Nota: La información en “La Región” es de 50 semanas en este año 1944.

(18) RACIONAMIENTO ANUAL, POR MESES, DE LOS AYUNTAMIENTOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PRODUCTO	MESES	POR MESES CANTIDAD		OBSERVACIONES	PRECIO
		ADULTOS	INFANTILES		
Aceite	4	½ litro			2,45 pts
	1		½ litro		“ “
	5	1 “			4,85 “
	4		1 “		“ “
Azúcar	4	500 grs			1,80 pts.
	2		500 gr.		“ “
	1	250 “	250 “		-----
	2	1 kg.	1 kg.		3,60 “
	2	400 grs.			1,45 “
Jabón	4	200 gr.			0,80 pts.
	2		200 gr.		“ “
	2	400 “			1,55 “
	3		400 “		“ “
	1	100 “			-----
Arroz	2	150 gr.	150 gr.		0,45 pts
Pasta para	1	100 gr.	100 gr.		-----

sopa	2	150 "	150 "		0,60 pts.
Leche condensa da	1 Extraordina ria "		2 botes 1 " 1 "	Extraordinaria Navidad 1943 " 1944 "	7,10 pts " " " "
Chocolate	3 Extraordina ria	100 gr. " "	100 gr. 100 "	Extraordinaria de Navidad	0,95 pts -----
Café	5  2	300 gr. 200 "	  300 gr. 200 "	La ración de 300 gr. corresponde al cupo de 1ª categoría. La ración de 200 gr. corresponde al cupo de 2ª categoría	6,85 pts 4,60 " 6,85 " 4,60 "
Bacalao	1 1	200 gr. 100 "	200 gr. 100 "		----- -----
Puré	2 Extraordina rio	75 gr. 50 "	75 gr. 50 "	Extraordinario de Navidad	0,35 pts 0,25 "

NOTAS: No figura racionamiento de patatas y harina, a diferencia del racionamiento de la capital.

La información en "La Región" es de nueve meses sobre doce anuales.

(19) RACIONAMIENTO ANUAL, POR MESES, DE LOS AYUNTAMIENTOS RURALES, DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

PRODUC - TO	MESES	POR MESES CANTIDAD		OBSERVACIONES	PRECIO
		ADUL - TOS	INFANTI- LES		
Aceite	2	¼ litro			1,25 pts
	3	½ "			2,45 "
	2 Extraordina ria	¼ "	1/2 litro ¼ "	Extraordinaria de Navidad	" " 1,25 "
Azúcar	4	500 gr.			1,80 pts.
	3		500 gr.		1,80 pts
	2	250 gr.			0,80 "
	2	200 "			0,75 "
	1 Extraordina ria	250 "	200 " 250 "	Extraordinaria de Navidad	0,75 " 0,80 "
	Jabón	6	200 gr.		

	3 1 1	100 gr.	200 gr. 400 gr.		“ “ ----- -----
Arroz				Igual que a untamientos urbanos	
Pasta para sopa				Igual que a untamientos urbanos	
Leche condensada	1 1 Extraordinaria		2 botes 1 “ 1 “	Extraordinaria Navidad	7,10 pts 3,55 “ “ “
Chocolate	2 1 Extraordinaria	100 gr. 50 “ 50 “	100 gr. 50 “ 50 “	Extraordinaria de Navidad	0,95 pts 0,50 “ “ “
Café				Igual que ayuntamientos urbanos	
Bacalao				Igual que ayuntamientos urbanos	
Puré				Igual que ayuntamientos urbanos	

Nota: No se suministraron patatas ni harina.

La información en “La Región” es de 8 meses en este año.

(20) RACIONAMIENTO ANUAL, POR MESES, PARA ECONOMATOS PREFERENTES EN LA PROVINCIA DE ORENSE.

PRODUCTO	MESES	POR MESES CANTIDAD		OBSERVACIONES	PRECIO
		ADULTOS	INFANTILES		
Aceite	1	0,900 gr.			4,35 pts
	5	“ “			4,60 “
Azúcar	1	600 gr.			1,75 pts
	5	1 kg.			3,45 “
Jabón	2	400 gr.			1,30 pts
	1	“ “			1,35 “
	2	400 “			1,34 “
Patatas	1	6 Kg			4,27 pts
Arroz	2	2 kg.			5,25 pts.
Pasta para sopa	2	250 gr.			0,65 pts
	3	300 “			0,80 “

Chocolate	1	300 gr.		3 pts
	3	200 “		1,55 pts
Café	1	100 gr.		2,08 pts
Puré	1	300 “		1,15 “
Harina	1	340 gr. 227 “ 189 “	Formatos de harina correspondientes al mes de Octubre	0,668 pts 0,446 “ 0,37 “
	1	340 gr. 227 “ 189 “	Formatos de harina correspondientes al mes de Diciembre No figuran otros meses	0,665 “ 0,437 “ 0,364 “
Manteca	1	100 gr. 250 “		2,08 pts -----
Alubias	1	1 kg.		2,30 pts
	1	500 gr.		-----
Tocino	2	150 gr.		1,40 pts
	1	100 “		0,95 “
Garbanzos	1	1 kg.		-----
	1	500 gr.		-----

NOTAS: La información en “La Región” es de seis meses en este año..

No consta cupo de Leche condensada y bacalao. Si constan los tipos de racionamiento de pan.

(21) RACIONAMIENTO ANUAL, POR MESES, PARA ECONOMATOS DE EMPRESAS PARTICULARES O NO PREFERENTES DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PRODUCTO	MESES	POR MESES CANTIDAD		OBSERVACIONES	PRECIO
		ADULTOS	E INFANTILES		
Aceite	2	0,916			4,70 pts
	1	1			4,55 “
	1	1			4,70 “
	2	1			4,68 “
	Extraordinaria	1		Extraordinaria de Navidad	4,68 “
Azúcar	1	1			2,95 pts
	1	1			3,45 “
	3	1			3,40 “
Jabón	1	400 gr.			1,30 pts
	2	200 “			0,70 “

	2 Extraordinaria “	200 “ 500 “ 200 “	Extraordinaria 1943 “ 1944	Navidad ----- 0,67 pts “	0,67 “ ----- 0,67 pts
Patatas	1	6			4,272 pts.
Arroz	2	500 gr.			1,35 pts.
Pasta para sopa	2 1 1 Extraordinaria	250 gr. “ “ “ “ “ “	Extraordinaria de Navidad		0,65 pts 1,20 “ 0,83 “ “ “
Chocolate	1 1 1 1 1 1	400 gr. 200 “ 100 “ “ “ “ “ “ “	Probablemente entre extra de Navidad en los 400 gr.		3 pts 1,70 “ 0,85 “ 0,80 “ 2,08 “ 0,77 “
Manteca	1	250 gr.	Corresponde al mes de Diciembre		-----
Alubias	1	500 gr.	Corresponde al mes de Diciembre		

NOTAS: La información en "La Región" es de seis meses sobre doce.

No hay cupo de leche condensada, café, bacalao, puré y harina

PAN: Tipo de racionamiento 150 gr.

(22). Cupos y precio del pan

#### FÓRMULAS AUTORIZADAS DE PESO Y PRECIO DEL PAN PARA CAPITAL Y AYUNTAMIENTOS

28-6-44: "La Región". Precio del Pan: "Segurá siendo de 0,25 pts para todas las categorías.

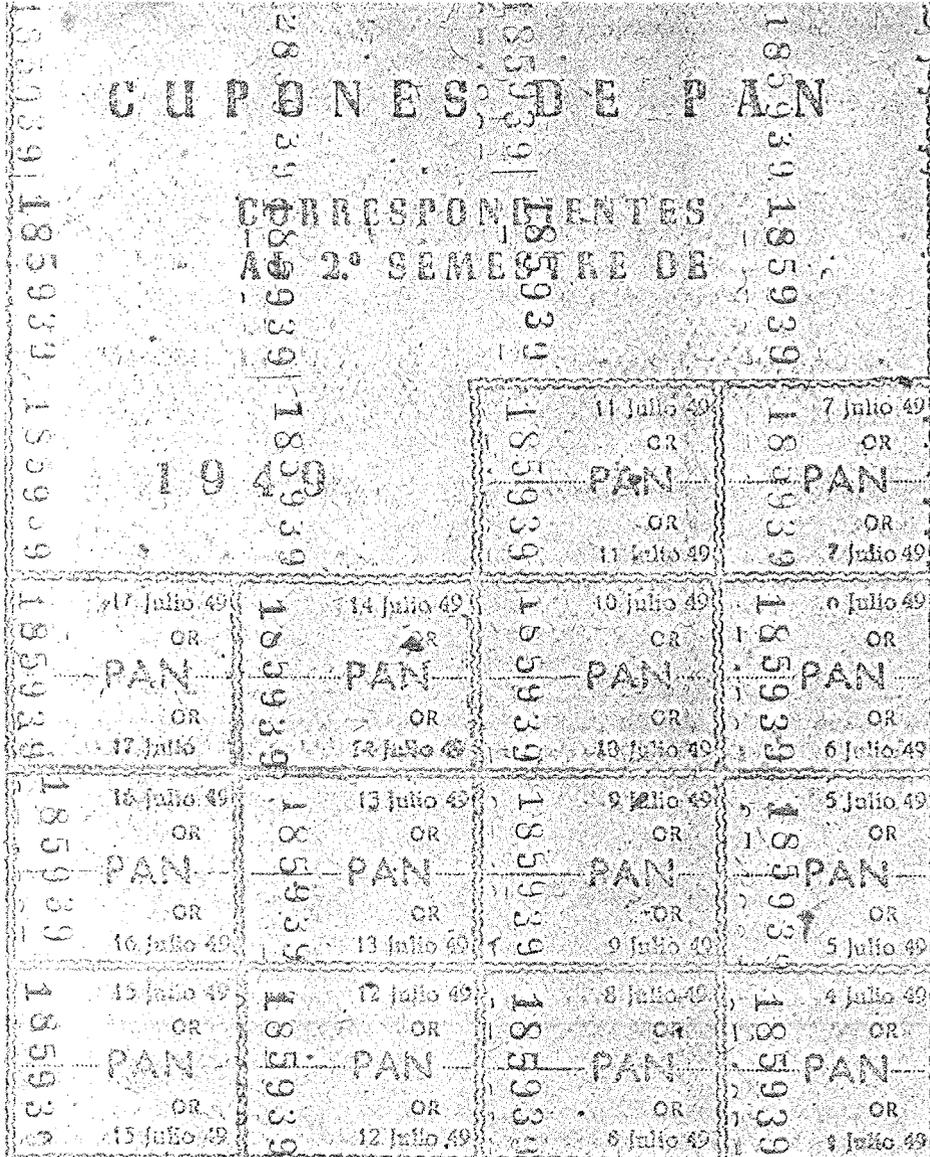
29-6-44: "La Región". Fórmulas autorizadas para el precio del pan

1-11-44 y 1-12-44: Con estas fechas se mantienen los mismos precios

CATEGORÍA	PESO	PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO
1ª	80 gr.	0,30 pts
2ª	100 “	“ “
3ª	150 “	“ “

#### FÓRMULAS AUTORIZADAS PARA PRECIO Y PESO DE PAN EN LOS ECONÓMATOS PREFERENTES

CUPONES DE PAN



Cupones que se entregaban al recoger el pan

MES	FORMATOS	PESO	PRECIO
Abril	Familiares	250 gr	-----
	Menos de 14 años	300 “	-----
	Obreros	450 “	-----
Diciembre	-----	450 gr.	0,778 pts
	-----	300 “	0,528 “
	-----	250 “	0,447 “

FÓRMULAS AUTORIZADAS PARA PRECIO Y PESO DE PAN EN EMPRESAS PARTICULARES O NO PREFERENTES.

Abril: El tipo de racionamiento de pan es de 150 gr.

### (23). OTROS RACIONAMIENTOS

Figuran aquí los no citados anteriormente. La información es aleatoria. Recojo aquí algunos datos para que sirvan de orientación: Los organismos oficiales retiraban el jabón mensualmente. No figura cupo.

Pequeñas industrias retiran en el mes de Enero: 15.420 kg. de azúcar blanco, 50 cajas de azúcar estuchado y 232 kg. de jabón. Se lee: "A disposición del Sr. Delegado Sindical Provincial, para atención de pequeñas industrias, de acuerdo con los coeficientes establecidos".

Cupo de jabón para organismos oficiales, ebanistas, churreros, pulperos de la capital y provincia. Hoteles, restaurantes, fondas y pensiones.

Colectividades de la capital y provincia.

Grupo de confitería, pasteles, bollos, caramelos, helados.

Aceite para industriales churreros, ebanistas y pulperos de la capital y provincia.

Diciembre: racionamiento extraordinario para hostelería. Doble ración de pan los días 24 y 25.

## 6. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

### DOCUMENTACIÓN

Diario local "La Región", años 1943, 1944 y 1945

Boletín Oficial de la Provincia (BOP), años 1943, 1944 y 1945

Ministerio de Industria y Comercio. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes: "Mapa Nacional de Abastecimientos".(MAT). Provincia de Orense, año 1944.

"Norma. Semanario del Reformatorio de Menores de Orense". Oseira de 1943 a 1947.

M. de Industria y Comercio. CAT.: Legislación de Abastecimientos(1939-1944). 554 circulares y 2..957 páginas

### BIBLIOGRAFÍA

Fontana Josep: "España bajo el Franquismo". Barciela L. C.: "El Mercado Negro de Productos Agrarios en la Postguerra 1939-953". Ed. Crítica 1986

Garmendia Urgandarín, José M<sup>a</sup> y González Portilla, Manuel: "Postguerra en el País Vasco. Política, acumulación y miseria". Ed. Kriselu S.A., 1998.

Garrabou R., Barciela L. C y Jiménez Blanco J. I., eds.: "Historia Agraria de España Contemporánea. Cap III: El fin de la Agricultura Tradicional". Barciela López, Carlos: "Introducción". Editorial Crítica , 1986  
Moreno Fonseret, Roque: "La Autarquía en Alicante (1939-1952). Escasez de recursos y acumulación de beneficios". Institut de Cultura Juan Gil-Albert (Diputació D'Alacant), 1994

Royo - Villanova, Antonio: "Elementos de Derecho Administrativo". Tomo II. Valladolid, 1952.

Sánchez Recio, Glicerio, ed.: "El Primer Franquismo (1936 - 1959)". Marcial Pons, Madrid 1999.

Gutián Rivera, Luis: "Valoración del Mapa de Abastecimientos y Transportes, como fuente de información geográfica de Galicia". Publicación Inubilatío, 1987. Volumen II, pág. 461-467.